

por unanimidad, proceder a la liquidación de la sociedad, mediante la cesión global de todo el patrimonio social, Activo y Pasivo, a favor de Propoint Sociedad Limitada, domiciliada en San Agustín de Guadalix, Madrid (28750) en la calle Retamar, s/n, Polígono Industrial Sur, Carretera A-1 Km 33, Vía de Servicio, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 11.579, Folio 134, Sección 8, Hoja M-181828, con CIF: B-81567794, que se subrogará a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente. Los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de la cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho a oponerse a tal acuerdo en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos que se contienen en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Agustín de Guadalix, 1 de abril de 2006.—El liquidador Único, Giancarlo Magagna.—33.814.

VIGUESA DE COCINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de Víguesa de Cocinas, sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Vigo, en primera convocatoria, el 29 de junio de 2006, a las 12:00 horas de la mañana, en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Gorxal, s/n, 36318 Vigo, o en segunda convocatoria, a las 12:15 horas, el mismo día y en el mismo lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de fusión por absorción de Cadena Uniserc, Sociedad Limitada, por Víguesa de Cocinas, Sociedad Anónima.

1.1 Aprobación del Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2005 como Balance de fusión.

1.2 Aprobación de la fusión por absorción de Cadena Uniserc, Sociedad Limitada, por Víguesa de Cocinas, Sociedad Anónima, de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión.

1.3 Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores, establecido en el capítulo VIII, título VII, del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Segundo.—Establecimiento del procedimiento para facilitar el canje de participaciones de Cadena Uniserc, Sociedad Limitada, por acciones de Víguesa de Cocinas, Sociedad Anónima, aceptando si procede, la disolución sin liquidación de Cadena Uniserc, Sociedad Limitada.

Tercero.—Determinación de la retribución a percibir por el Administrador único de Víguesa de Cocinas, Sociedad Anónima, y por el antiguo Administrador único de Cadena Uniserc, Sociedad Limitada, después de la fusión.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios de la sociedad tienen el derecho de examinar de forma gratuita en el domicilio social de la sociedad, sito en Vigo, en la calle Gorxal, s/n, los siguientes documentos (teniendo también el derecho de solicitar la entrega o envío gratuito de una copia del texto íntegro de los mismos):

Proyecto de fusión por absorción de Cadena Uniserc, Sociedad Limitada, por Víguesa de Cocinas, Sociedad Anónima.

Informes de los Administradores sobre el proyecto de fusión de ambas sociedades.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades participantes en la fusión, junto con el informe sobre su verificación emitido por los auditores de cuentas de las sociedades.

Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Estatutos vigentes en Cadena Uniserc, Sociedad Limitada, y en Víguesa de Cocinas, Sociedad Anónima.

La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de ambas sociedades, así como la fecha desde que desempeñan su cargo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas el proyecto de fusión referido anteriormente contiene las siguientes menciones:

Sociedades que intervienen en el proceso de fusión: Víguesa de Cocinas, Sociedad Anónima, con NIF: A-36859973, domiciliada en calle Gorxal S/N, 36318 Vigo, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo 2375 del libro 2375, folio 60, sección 8, hoja PO-24397, inscripción primera. Interviene en el proceso como sociedad absorbente. Cadena Uniserc, Sociedad Limitada con NIF: B-36859171, domiciliada en calle Gorxal S/N, 36318 Vigo, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo 2350 del libro 2350, folio 1, sección 8, hoja PO-24020, inscripción primera. Interviene en el proceso como sociedad absorbida.

Descripción del proceso de fusión: Mediante la realización de una fusión por absorción la sociedad Cadena Uniserc, Sociedad Limitada, en adelante absorbida, transmite en bloque y en un único acto su patrimonio a Víguesa de Cocinas, Sociedad Anónima, en adelante absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal los distintos bienes, derechos y obligaciones de la Absorbida, sociedad que pasa a extinguirse en este mismo acto, pasando sus socios a agruparse con los de la Absorbente.

Tipo de canje de acciones: Para compensar a los socios de la absorbida, y que no se vean así perjudicados económicamente ni por la pérdida de derechos como consecuencia del proceso de fusión, se propone realizar un canje de acciones con el siguiente detalle: Los socios de Cadena Uniserc, Sociedad Limitada, recibirán 5,106 acciones de la sociedad resultante de la fusión, por cada participación que tuvieran en la Absorbida.

Procedimiento de canje: El canje de acciones se efectuará procediendo a la emisión de 2.553 acciones nuevas de la absorbente, que son las que se le otorgarán (mediante anotaciones en cuenta) a los propietarios de las participaciones de la absorbida. Los nuevos accionistas tendrán los mismos derechos que los antiguos accionistas de la absorbente a partir de la fecha de efecto de la fusión.

Fecha de efecto contable de la fusión: A partir del 31 de diciembre de 2005 todas las operaciones efectuadas por la absorbida se considerarán efectuadas por la absorbente.

Acciones especiales: En la sociedad absorbente no existen acciones especiales.

Ventajas de los administradores: Con motivo de la fusión no se genera ninguna nueva ventaja para los administradores de las sociedades participantes, se atenderá a lo estipulado en los estatutos de la sociedad en lo referente a la retribución del o de los Administradores o a cualquier otro derecho u obligación de los mismos.

Régimen especial: La sociedad ha decidido acogerse al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

Vigo, 23 de mayo de 2006.—Administrador único de Víguesa de Cocinas, Sociedad Anónima, Emilio Lloves Pérez.—33.732.

VINOS & BODEGAS, S. A.

Se convoca a los socios de esta compañía a Junta general ordinaria a celebrar el día 29 de junio de 2006, en primera convocatoria, a las diez horas, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Juan Bravo, 70, de Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del año 2005, aprobación de la gestión social y aplicación del resultado.

Segundo.—Nombramiento o renovación de Auditores de cuentas.

Tercero.—Nombramiento de nuevos cargos.

Cuarto.—Formalización de acuerdos.

A partir de esta convocatoria los socios podrán obtener en el domicilio indicado para la celebración de la Junta, o bien solicitar el envío a su domicilio, siempre de forma inmediata y gratuita, la documentación que va a

someterse a aprobación de la Junta y el informe de auditoría.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Presidente, Román Cantarero López-Santacruz.—29.966.

VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUÉS DE RISCAL, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El consejo de Administración de la sociedad «Vinos de Los Herederos de Marqués de Riscal, Sociedad Anónima» en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2006 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el día 30 de junio de 2006, a las doce horas, en su domicilio social, situado en calle Torrea, n.º 1, Elciego (Álava), en primera convocatoria, y el día siguiente en el lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión y de los actos realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio económico 2005.

Cuarto.—Reelección o, en su caso, nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ampliación del objeto social de la sociedad a la actividad de hostelería, y restauración, recogiendo y aprobando, en su caso dicha ampliación en el artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la filialización, en su caso, a dos sociedades íntegramente participadas por la sociedad «Vinos de Los Herederos de Marqués de Riscal, Sociedad Anónima» de las actividades vitivinícolas por un lado y, por otro lado, de las actividades de hostelería y restauración.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del acogimiento de la sociedad al Régimen de Consolidación Fiscal previsto en la N.F. 24/1996, del Impuesto sobre Sociedades, para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2007, de la que la sociedad «Vinos de Los Herederos de Marqués de Riscal, Sociedad Anónima» será la entidad dominante.

Noveno.—Cese y nombramiento de miembros del Órgano de Administración.

Décimo.—Delegación de facultades para la elevación a público, formalización, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de accionistas interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas y en especial de las cuentas anuales del ejercicio 2005, el informe de gestión y el Informe del auditor de cuentas de la sociedad así como el texto íntegro de la ampliación del objeto social propuesto y de la modificación del artículo 16, y del informe sobre los mismos.

Elciego (Álava), 26 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Vinos de Los Herederos de Marqués de Riscal, S. A., Don Francisco Javier Hurtado de Amézaga y Dolagaray.—33.761.

VINS GUILERA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1134/05, de este Juzgado de lo Social número 30